ACTA 431-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APROBACION PRORROGA AO 043 DE 2024.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 09:00 AM., del día treinta (30) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de realizar la APROBACION PRORROGA AO 043 DE 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Área Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Secretario Técnico	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				X

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta evalúa la APROBACION PRORROGA AO 043 DE 2024, que tiene por objeto: "*Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, Las obras de impermeabilización de la cubierta de la torre A del Palacio de Justicia de Cúcuta, incluyendo la viga canal, flanche y placas perimetrales, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015".*

Conforme a lo anterior, se analizó la solicitud del supervisor del contrato MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON quien requirió se recomiende la APROBACION PRORROGA AO 043 DE 2024; teniendo en cuenta que el 20 de diciembre de 2024 se expide la Aceptacion de Oferta ya mencionada, y su culminación se da el día 31 de diciembre de 2024; así mismo, que dicho Aceptacion de Oferta esta por un valor de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($101.734.318,00) y fue suscrita con el proveedor IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S. identificado con Nit. 900.776.534-6.

En este sentido, el supervisor del contrato refiere en su solicitud, la siguiente justificación:

Mediante oficio del 26 de diciembre de 2024, el representante Legal de la empresa IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S., el Ingeniero Douglas Philippe Maldonado Maldonado, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

De manera atenta me permito solicitar a ud en su condición de Supervisor del Contrato indicado en la Referencia, la aprobación ante la Dirección de la Administración Judicial de la Seccional Cúcuta, una prórroga y/o ampliación de plazo para la ejecución de las actividades alcance del contrato hasta un término total de ejecución de 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior debido a que como se presenta en la carta adjunta de nuestro proveedor de materiales los mismos no estarán disponibles sino hasta a partir de la tercera semana de Enero, tiempo en el que podremos adelantar solo algunas de las actividades, esto sumado a que el procedimiento constructivo

requiere el fraguado / curado de los mismos.

Este plazo de 60 días, incluirá las actividades necesarias para el recibo a satisfacción, entrega y liquidación del contrato por lo que esperamos que sea de su positiva consideración la aprobación de la presente solicitud de prórroga.

Según lo manifestado por el contratista, el retraso en la entrega de los materiales por parte del proveedor, los cuales estarán disponibles a partir de la tercera semana de enero de 2025, afecta directamente el cronograma previsto. Esta situación genera un impacto en las actividades críticas del contrato, particularmente en aquellas que requieren la utilización de estos materiales. Adicionalmente, el contratista menciona que el procedimiento constructivo demanda tiempos específicos de fraguado y curado, lo cual debe garantizarse para asegurar la calidad y durabilidad de las intervenciones.

Considerando lo anterior, es fundamental garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios y respetar los tiempos técnicos requeridos para cada actividad. Esto asegurará que las obras se realicen conforme a los estándares de calidad exigidos, evitando comprometer los objetivos del contrato.

Por lo tanto, la prórroga solicitada de 52 días calendario permitirá completar las actividades del contrato en condiciones óptimas, incluyendo el tiempo necesario para el recibo a satisfacción, la entrega y la liquidación del mismo. Esta extensión responde a un hecho sobreviniente fuera del control del contratista y garantiza el cumplimiento de los intereses de la entidad contratante.

En vista de lo expuesto, esta supervisión considera técnicamente viable y justificada la solicitud de prórroga hasta el 21 de febrero de 2025. La ampliación del plazo asegura que las actividades se desarrollen con la calidad y el rigor técnico requeridos para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato.

ACEPTACION DE OFERTA 043 DE 2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	52 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	21 DE FEBREO DE 2025

Así las cosas, el proveedor IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S. identificado con Nit. 900.776.534-6, deberá ajustar las respectivas pólizas en términos de suficiencia de conformidad con la prorroga referida, y cargarla a la plataforma Secop II para su respectiva aprobación

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 09:30 AM del día treinta (30) de diciembre de 2024, y se APRUEBA la suscripción de la PRORROGA para la ACEPTACIÖN DE OFERTA 043 DE 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

(Usuario Secop II y TVEC)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI ___ NO _X_

Elaborada por: FCNP

Outlook

RE: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 31/12/2024 7:34
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBACION

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 3:39 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 30/12/2024 17:51
Para Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,APROBADO.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto
DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 3:50 p. m.
Para: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

APROBADO

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 15:39
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 30/12/2024 15:50
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 15:39
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 431 DE 2024 PRORROGA AO 043 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADICIONES Y MODIFICACIONES EN CONTRATACIÓN ESTATAL

1. PRORROG N° 01 AL CONTRATO AO-043 de 2024

OBJETO: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, Las obras de impermeabilización de la cubierta de la torre A del Palacio de Justicia de Cúcuta, incluyendo la viga canal, flanche y placas perimetrales, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.*

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA PRÓRROGA

Mediante oficio del 26 de diciembre de 2024, el representante Legal de la empresa IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S., el Ingeniero Douglas Philippe Maldonado Maldonado, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

De manera atenta me permito solicitar a ud en su condición de Supervisor del Contrato indicado en la Referencia, la aprobación ante la Dirección de la Administración Judicial de la Seccional Cúcuta, una prórroga y/o ampliación de plazo para la ejecución de las actividades alcance del contrato hasta un término total de ejecución de 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior debido a que como se presenta en la carta adjunta de nuestro proveedor de materiales los mismos no estarán disponibles sino hasta a partir de la tercera semana de Enero, tiempo en el que podremos adelantar solo algunas de las actividades, esto sumado a que el procedimiento constructivo requiere el fraguado / curado de los mismos.

Este plazo de 60 días, incluirá las actividades necesarias para el recibo a satisfacción, entrega y liquidación del contrato por lo que esperamos que sea de su positiva consideración la aprobación de la presente solicitud de prórroga.

Según lo manifestado por el contratista, el retraso en la entrega de los materiales por parte del proveedor, los cuales estarán disponibles a partir de la tercera semana de enero de 2025, afecta directamente el cronograma previsto. Esta situación genera un impacto en las actividades críticas del contrato, particularmente en aquellas que requieren la utilización de estos materiales. Adicionalmente, el contratista menciona que el procedimiento constructivo demanda tiempos específicos de fraguado y curado, lo cual debe garantizarse para asegurar la calidad y durabilidad de las intervenciones.

Considerando lo anterior, es fundamental garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios y respetar los tiempos técnicos requeridos para cada actividad. Esto asegurará que las obras se realicen conforme a los estándares de calidad exigidos, evitando comprometer los objetivos del contrato.

Por lo tanto, la prórroga solicitada de 52 días calendario permitirá completar las actividades del contrato en condiciones óptimas, incluyendo el tiempo necesario para el recibo a satisfacción, la entrega y la liquidación del mismo. Esta extensión responde a un hecho sobreviniente fuera del control del contratista y garantiza el cumplimiento de los intereses de la entidad contratante.

En vista de lo expuesto, esta supervisión considera técnicamente viable y justificada la solicitud de prórroga hasta el 21 de febrero de 2025. La ampliación del plazo asegura que las actividades se desarrollen con la calidad y el rigor técnico requeridos para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato.

CONTRATO AO-043-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	52 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	21 DE FEBREO DE 2025

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4. AUTORIZACIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA

Cuantía aprobada por la Sala $

Valor real del contrato $

Diferencia aprobada por la Sala $

Valor adición solicitada $

REQUIERE AUTORIZACIÓN: SI: – NO: _X___

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ☐ CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ☐

5. GARANTÍAS

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en tiempo, y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). Continúan vigentes las demás cláusulas de AO-043 DE 2024 que no hayan sido objeto de modificación en este momento

NOMBRE SUPERVISOR	FECHA PRESENTACIÓN	FIRMA
MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON	**27 de diciembre de 2024**	

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ
Profesional Universitario G 09

Outlook

Solicitud de Ampliación de Plazo AO-043-2024

Desde Ixtan Ingeniería <ixtanglobalingenieria@gmail.com>
Fecha Jue 26/12/2024 17:23
Para Maria Fernanda Riveros Mogollon <mriverosm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Admon Ixtan SAS <admon.ixtansas@gmail.com>

2 archivos adjuntos (415 KB)
20241226 CM 170-24 SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO.pdf; ENTREGAS COMERCIAL TELLEZ.pdf;

Estimada Ingeniera Maria Fernanda,

De manera atenta me permito remitir el Comunicado CM-170-24 con el fin de solicitar a ud en su condición de Supervisor del Contrato indicado en el asunto, la aprobación ante la Dirección de la Administración Judicial de la Seccional Cúcuta, una prórroga y/o ampliación de plazo para la ejecución de las actividades alcance del contrato hasta un término total de ejecución de 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se anexan: Comunicado CM-170-24 y Carta de Comercial Téllez.

Atentamente,

IXTAN GLOBAL INGENIERIA SAS
DISEÑO & CONSTRUCCION

Douglas Philippe Maldonado Maldonado
Representante Legal
Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos
Certificado Profesional Internacional Nivel Foundation por la Building Smart International
Teléfono: +57 3167215489
E-mail: ixtanglobalingenieria@gmail.com